



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES
MAYORES**

Tel: (504) 2216-6100
Ext: 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633
Edificio Alma Máter, Sexto Piso
Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

Oficio DAM No.225-2022

7 de abril de 2022

Master

MANUEL JONATHAN MIRANDA LAZO

Comisionado Coordinador

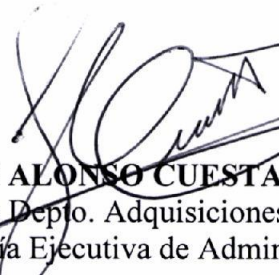
Comisión de Control de Gestión

Su oficina

En respuesta a la Circular CCG-07-UNAH-2022 de fecha 1 de abril de 2022 y en cumplimiento al Artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública LTAIP, por este medio remitimos a Usted para su respectiva publicación, el Informe sobre Procesos de Licitación correspondiente al mes de **marzo de 2022**. Cabe mencionar que en el mes en mención no se generaron nuevos procesos de licitación, si nuevas contrataciones.

Se adjuntan los documentos siguientes: **1)** Cuadro detalle de los contratos suscritos en el mes de marzo de 2022 conforme al nuevo formato **2)** Cuadro Detalle de Seguimiento de Procesos Anteriores, **3)** NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RU No. 02/02-2022, **4)** Addendum No.4 y No.5 de la LPN No.08-2021-SEAF-UNAH, **5)** ACTA DE APERTURA DE OFERTAS la LPN No.08-2021-SEAF-UNAH, **6)** NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RU No. 01/02-2022, **7)** Addendum No.1, No.2 y No.3 de la LPN No.16-2021-SEAF-UNAH, **8)** Addendum No.1 y No.2 de la LPN No.02-2022-SEAF-UNAH y **9)** Detalle de Links.

Atentamente,



LUIS ALONSO CUESTAS ZÚÑIGA
Jefe Depto. Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

cc: Depto. Adquisiciones Mayores.
OH/LAC

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
CUADRO DETALLE DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTERIORES
MARZO DE 2022

NUMERO	PROCESO	OBJETO	DOCUMENTO	LINK
1.	Lpr No.02-2020-SEAF-UNAH	“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA EL EQUIPO INCLUIDO EN EL PROYECTO PLATAFORMA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE”	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.04-2022-SEAF-UNAH	EN PROCESO DE FIRMA DEL SEÑOR RECTOR PROCESO SUBIDO EN HONDUCCOMPRAS 2 (CERRADO)
2.	LPN No.06-2021-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RU No. 02/02-2022	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-Of0ziWLXW%2fg%3d&Id2=IAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAADAAAAA2AAAAAQAAADI AAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAA A-Q7Ywpv0yJFs%3d




3.	LPN No.08-2021-SEAF-UNAH	SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADEDENDUM No.4	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAAOAAAAC0AAAAyAAAAMAAADIAAAAxAAAAALQAAAFMAAA BFAAAAQAAAAEYAAAAtAAAAVQAAAE4AAABBA AASAAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d
4.	LPN No.08-2021-SEAF-UNAH	SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA	ADEDENDUM No.5	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAAOAAAAC0AAAAyAAAAMAAADIAAAAxAAAAALQAAAFMAAA BFAAAAQAAAAEYAAAAtAAAAVQAAAE4AAABBA AASAAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d

		UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"		
5.	LPN No.08-2021-SEAF-UNAH	SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAAQAAAAAC0AAAAyAAAAAMAAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFMAAABFAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAABIAAAASAAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d
6.	LPN No.13-2021-SEAF-UNAH	"SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RU No. 01/02-2022	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAAzAAAAALQAAADI AAAAwAAAAAMgAAADEAAAAIAAAAUwAAAEUAAA BBAAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAABIAAA A-MnHBr%2fLJ0dw%3d



7.	LPN No.16-2021-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.1	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAA2AAAAAQAAADI AAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAABIAAA A-GPag%2fVvJnZ8%3d
8.	LPN No.16-2021-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.2	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAA2AAAAAQAAADI AAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAABIAAA A-GPag%2fVvJnZ8%3d
9.	LPN No.16-2021-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.3	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAA2AAAAAQAAADI AAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAABIAAA A-GPag%2fVvJnZ8%3d

10.	LPN No.02-2022-SEAF-UNAH	“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE”.	ADDENDUM No.1	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAFAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAyAAAAAQAAADI AAAAwAAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUAAAB BAAAAARgAAAC0AAABVAAAAASAAAAEEAAABIAAA A-ILKtZHcThs%3d
11.	PN No.02-2022-SEAF-UNAH	“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE”.	ADDENDUM No.2	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAFAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAyAAAAAQAAADI AAAAwAAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUAAAB BAAAAARgAAAC0AAABVAAAAASAAAAEEAAABIAAA A-ILKtZHcThs%3d


 ELABORADO POR: OSLYN HERNANDEZ M.
 FECHA: 06/04/2022


 AUTORIZADO POR: LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES MAYORES


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
LINKS MES DE MARZO DE 2022

NUMERO	PROCESO	OBJETO	DOCUMENTO	LINK
1.	Lpr No.02-2020-SEAF-UNAH	“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA EL EQUIPO INCLUIDO EN EL PROYECTO PLATAFORMA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE”	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.04-2022-SEAF-UNAH	PROCESO SUBIDO EN HONDUCCOMPRAS 2 (CERRADO)
2.	LPN No.06-2021-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RU No. 02/02-2022	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAA2AAAAALQAAADI AAAAwAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAAEEAAABIAAA A-Q7Ywpv0yJFs%3d

3.	LPN No.08-2021-SEAF-UNAH	SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADEDENDUM No.4	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAAALgAADAAAAAwAAAAOAAAAC0AAAAyAAAAAMAAAADIAAAAxAAAAAQAAAFMAAABFAAAQQAAYAAAAtAAAAVQAAAE4AAABBAASAAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d
4.	LPN No.08-2021-SEAF-UNAH	SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA	ADEDENDUM No.5	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAAALgAADAAAAAwAAAAOAAAAC0AAAAyAAAAAMAAAADIAAAAxAAAAAQAAAFMAAABFAAAQQAAYAAAAtAAAAVQAAAE4AAABBAASAAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d

		UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”		
5.	LPN No.08-2021-SEAF-UNAH	SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAAOAAADIAAAAAyAAAAAMAAADIAAAAxAAAAAQAAAFMAAABFAAAQQAAYAAAAtAAAAVQAAAE4AAABBAASASAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d
6.	LPN No.13-2021-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RU No. 01/02-2022	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAAzAAAAAQAAADIAAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAAIBIAAA-A-MnHBr%2fLJ0dw%3d

7.	LPN No.16-2021-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.1	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAA2AAAAALQAAADI AAAAwAAAAMgAAADEAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEFAAABIAAA A-GPag%2fVyJnZ8%3d
8.	LPN No.16-2021-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.2	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAA2AAAAALQAAADI AAAAwAAAAMgAAADEAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEFAAABIAAA A-GPag%2fVyJnZ8%3d
9.	LPN No.16-2021-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.3	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAA2AAAAALQAAADI AAAAwAAAAMgAAADEAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEFAAABIAAA A-GPag%2fVyJnZ8%3d

10.	LPN No.02-2022-SEAF-UNAH	“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE”.	ADDENDUM No.1	http://sicc.hondcompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAyAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAAAASAAAAEEAAABIAAA-A-ILKttZHcThs%3d
11.	PN No.02-2022-SEAF-UNAH	“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE”.	ADDENDUM No.2	http://sicc.hondcompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAyAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAAAASAAAAEEAAABIAAA-A-ILKttZHcThs%3d



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN RU No. 01/02-2022

La Infrascrita Secretaria General a.i. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este acto; **HACE CONSTAR:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por este medio, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintidós, **NOTIFICA** a los representantes autorizados de **1. SEGUROS CREFISA** Señor Ramón Armando Cruz Saucedo, **2. SEGUROS DEL PAIS** Lic. Tomas Enrique Lagos Munguía, **3. SEGUROS ATLANTIDA** señor Allan Fabricio Reinoso Flores, **4. SEGUROS CONTINENTAL** Lic. Andrea Nicolle Fernández Rosental, **5. GRUPO SEGUROS LAFISE** Andrés Hernández Rivera, la Resolución **RU-No. 01/02-2022** emitida por la Rectoría el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), la cual literalmente dice: **“RESOLUCIÓN RU No.01/02-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, aprobada mediante Acuerdo de Rectoría No.407-2021.-**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio DAM No.250-2021 de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021) el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los artículos 23, 24, 26 y 38 solicitó a la Rectoría de la **UNAH** su autorización para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, la cual se llevó a cabo mediante la firma del **ACUERDO No.407-2021.- CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la revisión del Pliego de Condiciones por el Departamento Legal y por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), se continuó el proceso, con la publicación de la invitación en dos (2) diarios de mayor circulación, en atención al Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, realizándose la convocatoria, para la apertura de la licitación, la cual se llevó a cabo el día nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), habiendo adquirido el Pliego de Condiciones las empresas siguientes: **1) SEGUROS CREFISA, 2) SEGUROS DEL PAÍS, 3) SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A., 4) SEGUROS CONTINENTAL, S.A. y 5) SEGUROS LAFISE.- CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.408-2021** de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), en atención al Oficio DAM No.413-2021 enviado por el Departamento de Adquisiciones en fecha 22 de noviembre de 2021 a Rectoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, fueron nombradas las Comisiones de Apertura y Evaluación de las Ofertas. **CONSIDERANDO:** Tal como estaba señalado

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 2

Notificación de la Resolución RU No. 01/02-20222

el día nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida, **cinco (5)** empresas presentaron Ofertas sobre lo solicitado en el Pliego de Condiciones; por lo que, la Comisión de Apertura nombrada al efecto recibió las ofertas totales presentadas por las siguientes empresas: 1) La Compañía **SEGUROS CREFISA**, Oferta por **UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 1,302,195.04)**, 2) La compañía **SEGUROS DEL PAÍS** oferta por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L 1,410,711.28)**, 3) La compañía **SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.** oferta por **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L 975,561.22)**, 4) La compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** oferta por **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 872,475.73)** y 5) La Compañía **SEGUROS LAFISE** oferta por **UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 1,073,225.74)**. **CONSIDERANDO:** Que en el **INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), se desprende que la Comisión de Evaluación al momento de realizar la revisión legal pudo constatar que las empresas **SEGUROS CREFISA, SEGUROS DEL PAÍS, SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A. y SEGUROS LAFISE**, cumplen en su totalidad con los documentos, en cuanto a requerimientos del Pliego de Condiciones, no así la compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** ya que no acompañó a su oferta los documentos siguientes: **1) Poder suficiente para la suscripción de contratos y 2) Tarjeta de Identidad del Representante legal de la Compañía.** Si es extranjero deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales debidamente autenticados, por lo que la Comisión Evaluadora mediante Oficio No.001-CE-LPN-13-2021-SEAF-UNAH de fecha 20 de enero de 2022, solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores, requerir a la Compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** para subsanar los documentos en mención, en tal sentido el Departamento de Adquisiciones Mayores mediante Oficio DAM No.29-2022 de fecha 20 de enero de 2022, solicitó a la Compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** subsanar la documentación en mención, la que una vez recibida fue trasladada a la Comisión Evaluadora mediante Oficio DAM No.44-2022 de fecha 26 de enero de 2022 y según desprende del mismo informe la compañía **CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO.** **CONSIDERANDO:** Que al hacer la Evaluación Técnica se constató que todas las empresas participantes **CUMPLEN** con lo solicitado en la **SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 3

Notificación de la Resolución RU No. 01/02-20222

Pliego de Condiciones y requeridas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).-

CONSIDERANDO: Que al realizar la comparación de precios de las ofertas presentadas se pudo constatar que la empresa que presenta la oferta más baja es la Compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** **CONSIDERANDO:** Que al revisar la disponibilidad presupuestaria de

conformidad al Oficio DFYP-113 emitido por el Licenciado Luis Felipe Pineda Director de Finanzas y Presupuesto de fecha 28 de agosto de 2021, manifestó que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para adjudicar a la Compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, por el valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 872,475.73) POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** **-CONSIDERANDO** Que después de

haber hecho la revisión, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, así como la disponibilidad presupuestaria de la unidad ejecutora involucrada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH, “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA** a la Rectoría lo siguiente: 1.- Adjudicar el contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** a la compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** por el valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 872,475.73) POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** **- POR TANTO:** La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con

fundamento en los artículos 160, 321, 323 Y 360 de la Constitución de la Republica, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el **INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”** en donde la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la licitación a la compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** por el valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES**

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 4

Notificación de la Resolución RU No. 01/02-20222

CENTAVOS (L 872,475.73) POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. - SEGUNDO: Adjudicar el contrato de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** a la compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** por el valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 872,475.73) POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones. **TERCERO:** En el caso de que el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepte o no lo formalicen por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta. **CUARTO:** Si ocurriere lo dispuesto en el acápite anterior **“LA UNAH”** se reserva el derecho de adjudicar el contrato calificado en segundo lugar y, si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente. **QUINTO:** La empresa adjudicada deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos indicados en la **Sección “IO-15 FIRMA DEL CONTRATO”** del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH. SEXTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución a las empresas participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**. **SÉPTIMO:** Instruir al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE.- F/S. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL. CC. Archivo. OH/LAC”.-** La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C., a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintidós

**JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH**

cc: Rectoría
cc: Departamento Legal
cc: SEAF
cc: Portal de Transparencia
cc: Archivo/lyh

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ADDENDUM No.3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021 SEAF-UNAH, “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021 SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, lo siguiente:

En el Pliego de Condiciones, se modifica en lo siguiente:

MODIFICACIONES EN LA SECCION INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES

- 1) En la página 10, numeral 13, ítem “C” de la Sección Instrucción a los Oferentes IO-09-03, donde dice “elevador” debe decir **“aire acondicionado tipo precisión”**
- 2) En la página 10, se elimina el numeral 14 de la Sección Instrucción a los Oferentes IO-09-03, debido a que se retira de la partida el sistema de bombeo de agua potable.
- 3) En la página 16, numeral 13, ítem “C” de la Sección Instrucción a los Oferentes IO-11-02, donde dice “elevador” debe decir **“aire acondicionado tipo precisión”**
- 4) En la página 16, se elimina el numeral 14 de la Sección Instrucción a los Oferentes IO-11-02, debido a que se retira de la partida el sistema de bombeo de agua potable.

MODIFICACIONES EN LAS PARTIDAS

- 1) En la página 49, Partida 4, numeral 2, sección III de especificaciones técnicas se subdivide en 3 subpartidas
- 2) En la página 60, se elimina la Partida número 6 de las especificaciones técnicas relacionada al sistema de bombeo de agua potable.

MODIFICACIONES EN LOS CUADROS DE ANEXO “C”

1. En la Partida número 1, páginas 67 y 68 **“Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistemas de Aire Acondicionado tipo Caudal Variable de**





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Refrigerante y Ventilación Mecánica para el Edificio Alma Mater” se modifican las siguientes tablas:

- **Lista de Filtros de aire para los equipos de aire acondicionado del Edificio Alma Mater para ser utilizado por dos años. Tipo de Equipo: Caudal Refrigerante Variable (VRV)**
 - **Lista de Repuestos y Reparaciones para dos años. Tipo de Equipo: Caudal Refrigerante Variable (VRV)**
 - **Resumen de Precios de Partida No.1**
2. En la partida número 2, página 69 y 70 **“Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en UPS’S Galaxy 3500 series, Telemando de Equipo de Media Tensión RM6 y a Equipos de los Sistemas Especiales Electrónicos (Control de Acceso, Intrusión, Lámparas de Emergencia y Sistema de Detección de Incendio) en Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria”** se modifican las siguientes tablas:
- **Lista de Filtros para los equipos en UPS’S Galaxy 3500 series**
 - **Lista de Repuestos para los Equipos en UPS’S Galaxy 3500 series**
 - **Lista para Interruptor de Potencia Estático.**
 - **Resumen de Precios de Partida No.2**
 - **Listado de Precios de Referencia para Repuestos de UPS marca APC**
3. En la partida número 3, página 71 **“Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS’S y Sistema de Detección y Supresión Contra Incendios en Data Center en el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria”** se modifican las siguientes tablas:
- **Lista para cambio de Baterías**
 - **Resumen de Precios de Partida No.3**
 - **Listado de Precios de Referencia para Repuestos de UPS marca Liebert**
4. En la partida número 4, páginas 71 a 78 **“Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Generadores Eléctricos y Sistemas de Transferencia Asociados, Ubicados en Ciudad Universitaria, CAC-UNAH, UNAH-VS”**, se realizan las siguientes subdivisiones:
- **SUBPARTIDA No. 4.1. Generadores Eléctricos SDMO**
 - **Resumen de Precios de Subpartida No. 4.1**
 - **Listado de Precios de Referencia para Generadores Eléctricos de La Subpartida 4.1**
 - **SUBPARTIDA No. 4.2. Generadores Eléctricos Cummins**
 - **Resumen de Precios de Subpartida No. 4.2**
 - **Listado de Precios de Referencia para Generadores Eléctricos de La Subpartida 4.2**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

- **SUBPARTIDA No. 4.3. Generadores Eléctricos Caterpillar**
- **Resumen de Precios de Subpartida No4.3**
- **Listado de Precios de Referencia para Generadores Eléctricos de La Subpartida 4.3**

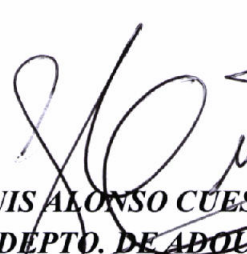
5. En la partida número 5, paginas 79 y 80 “**Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Aire Acondicionado tipo Precisión para el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.**”, se modifican las siguientes tablas:

- **Lista de Filtros de aire para los equipos de Precisión.**
- **Lista de Repuestos y Reparaciones Aire de Precisión**
- **Resumen de Precios de Partida No. 5**
- **Lista de Precios de Referencia de Repuestos Aire Acondicionado de Precisión**

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.

El presente Adendum pasa a formar parte del Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en dicho Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.

Ciudad Universitaria 01 de marzo de 2022.



LUIS ALONSO CUESTAS
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES MAYORES
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CA/LAC



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ADDENDUM No.4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021 SEAF-UNAH, "SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021 SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, lo siguiente:

En el Pliego de Condiciones, se modifica el numeral siguiente:

"10-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

*El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.-*

*El día último de presentación de ofertas será el **VIERNES VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL 2022**, con fecha límite de **recepción hasta las NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (9.59 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.*

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.

El presente Adendum pasa a formar parte del Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en dicho Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.

Ciudad Universitaria 9 de marzo de 2022.


CARLOS ROBERTO PEREZ AVILES
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CA/ **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ADDENDUM No.4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021 SEAF-UNAH, "SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021 SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, lo siguiente:

En el Pliego de Condiciones, se modifica el numeral siguiente:

"10-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

*El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.-*

*El día último de presentación de ofertas será el **VIERNES VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL 2022**, con fecha límite de **recepción hasta las NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (9.59 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.*

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.

El presente Adendum pasa a formar parte del Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en dicho Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.

Ciudad Universitaria 9 de marzo de 2022.


CARLOS ROBERTO PEREZ AVILES
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CA/ **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ADDENDUM No.5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021 SEAF-UNAH, “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021 SEAF-UNAH, que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, lo siguiente:

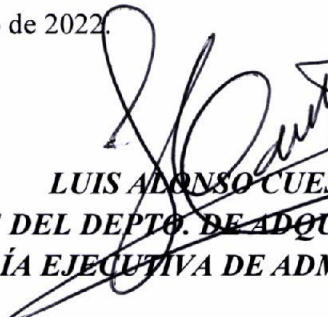
En el Pliego de Condiciones, se modifican los numerales siguientes:

*“En la sección **IO-09-03 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TÉCNICA**, en la página 7, ítem 3, donde se indica “Constancia obligatoria de Visita emitida por el Representante de la SEAPI de La UNAH, conforme a la partida ofertada” se aclara que no se solicitará presentar la Constancia de Visita emitida por el Representante de la SEAPI como requisito para presentar la oferta.*

*En la sección **IO-11-02 FASE II, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**, cuadro 11.2.1 Sub Fase II. A Evaluación Técnica en Documentos en la página 13, ítem 3, donde se indica “Constancia obligatoria de Visita emitida por el Representante de SEAPI de La UNAH, conforme a La partida ofertada” se aclara que no se solicitara presentar la Constancia de Visita emitida por el Representante de SEAPI como requisito para presentar la oferta”.*

El presente Adendum pasa a formar parte del Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en dicho Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.

Ciudad Universitaria 22 de marzo de 2022.



LUIS ALONSO CUESTA
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES MAYORES
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CA/LAC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
008-2021-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE
ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y
VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE
BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas del sexto nivel del edificio ALMA MATER, siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, contando con la presencia de las siguientes personas: Por la **UNAH**: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado **Luis Alonso Cuestas**, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Abogado **Oslyn Yovanny Hernández**, en representación del Departamento de Adquisiciones Mayores, Licenciada **Ivonne Jannete Ynestroza Paz**, en representación de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Abogada **Cecilia Burgos**, en representación del Departamento Legal. Por los **OFERENTES**: Señor: **Gerardo Antonio Sing Castro**, en representación de la empresa **Equipos Industriales S. A. de C. V.**, Señora: **Ethel Inés Enamorado Hernández**, en representación de la empresa **Energía y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Comunicaciones S. de R. L. (ENERCOM), Señor: **Juan Emilio Gúnera**, en representación de la empresa **Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. (CELECTROMECSA)**, señor **Manuel Enrique Ordoñez Amador**, en representación de la empresa **Grupo Roel S. de R.L de C.V.**, y Señora: **Armida María Flores**, en representación de la empresa **INGELMEC S. de R.L. de C.V.**, se da por iniciada y en curso la audiencia realizándose de la siguiente manera:

1. El representante de la empresa **Equipos Industriales S.A. de C.V.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 903,492.00)** para la **partida No.4** se acompaña como Garantía de Mantenimiento de Oferta No.FIAN-1001009353, emitida por **Interamericana de Seguros S.A.**, por la suma de **L. 38,000.00** con vigencia efectiva a partir del 25 de marzo de 2022 al 2 de Agosto del 2022.- El documento de oferta presentado consta de **124** Folios debidamente firmados y sellados.-
2. El representante de la empresa **Energía y Comunicaciones S. de R. L. (ENERCOM)**, presenta una Oferta Económica por valor de: **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 2,771,713.66)** para la **partida No.1**, se acompaña como Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 300388589, emitida por **Bac Credomatic**, por la suma de **L. 50,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 25 de marzo de 2022 al 22 de julio del 2022.- El documento de oferta presentado consta de **128** Folios debidamente firmados y sellados.-
3. El representante de la empresa **Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. (CELECTROMECSA)**, presenta una Oferta Económica por valor de: **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 3,571,403.64)** para la **partida No.1**, se acompaña como Garantía de Mantenimiento de Oferta No.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

101510052186, emitida por **Banco Lafise**, por la suma de **L. 72,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 25 de marzo de 2022 al 22 de julio del 2022.- El documento de oferta presentado consta de **119** Folios debidamente firmados y sellados.-

4. El representante de la empresa **Grupo Roel S. de R.L de C.V.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 1,930,890.00)** para la partida No.2, se acompaña como Garantía de Mantenimiento de Oferta No.144-2022, emitida por **Banco de Occidente S.A.**, por la suma de **L50,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 25 de marzo de 2022 al 30 de julio del 2022.- El documento de oferta presentado consta de **155** Folios debidamente firmados y sellados.-

5. El representante de la empresa **Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC, S. de R.L. de C.V.)** presenta una Oferta Económica por valor de: **SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 608,261.96)** por las partidas No. 3 y 5, se acompaña como Garantía de Mantenimiento de Oferta No.2453522, emitida por **Banco Ficohsa**, por la suma de **L. 15,000.00** con vigencia efectiva a partir del 22 de marzo de 2022 al 31 de julio del 2022.- El documento de oferta presentado consta de **242** Folios debidamente firmados y sellados.-

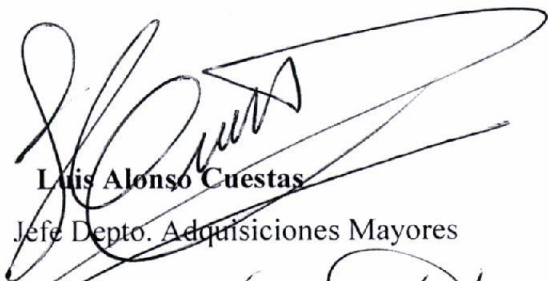
Observaciones: No habiendo observaciones al acto de apertura de ofertas, se procedió a firmar el Acta de Apertura de Ofertas siendo las diez con cuarenta y ocho minutos (10:48 a.m) de la mañana del mismo día, mes y año.

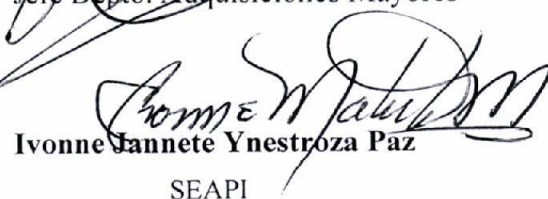


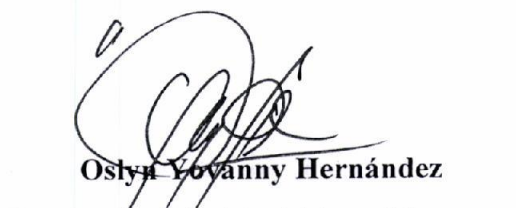
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

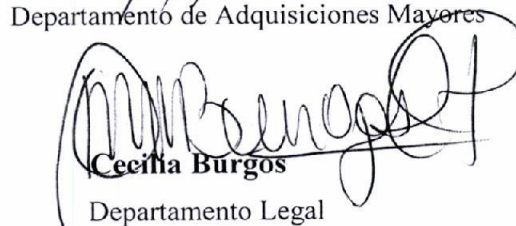
CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Por La UNAH:


Luis Alonso Cuestas
Jefe Depto. Adquisiciones Mayores

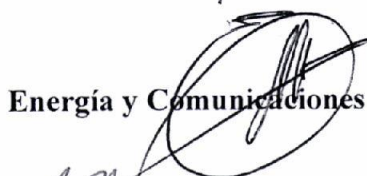

Ivonne Jannete Ynestroza Paz
SEAPI

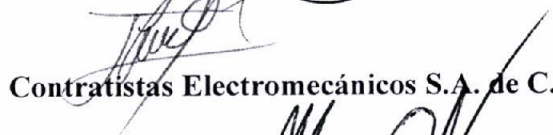

Oslay Yovanny Hernández
Departamento de Adquisiciones Mayores

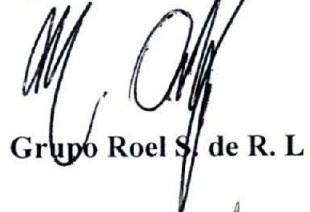

Cecilia Burgos
Departamento Legal

Por los Oferentes:


Equipos Industriales S.A. de C.V


Energía y Comunicaciones S de R. L. (ENERCOM)


Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. (CELECTROMECSA)


Grupo Roel S. de R. L de C. V.


INGELMEC S. de R.L. de C.V.



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN RU No. 01/02-2022

La Infrascrita Secretaria General a.i. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este acto; **HACE CONSTAR:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por este medio, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintidós, **NOTIFICA** a los representantes autorizados de **1. SEGUROS CREFISA** Señor Ramón Armando Cruz Saucedo, **2. SEGUROS DEL PAIS** Lic. Tomas Enrique Lagos Munguía, **3. SEGUROS ATLANTIDA** señor Allan Fabricio Reinoso Flores, **4. SEGUROS CONTINENTAL** Lic. Andrea Nicolle Fernández Rosental, **5. GRUPO SEGUROS LAFISE** Andrés Hernández Rivera, la Resolución **RU-No. 01/02-2022** emitida por la Rectoría el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), la cual literalmente dice: **“RESOLUCIÓN RU No.01/02-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, aprobada mediante Acuerdo de Rectoría No.407-2021.-**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio DAM No.250-2021 de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021) el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los artículos 23, 24, 26 y 38 solicitó a la Rectoría de la **UNAH** su autorización para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, la cual se llevó a cabo mediante la firma del **ACUERDO No.407-2021.- CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la revisión del Pliego de Condiciones por el Departamento Legal y por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), se continuó el proceso, con la publicación de la invitación en dos (2) diarios de mayor circulación, en atención al Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, realizándose la convocatoria, para la apertura de la licitación, la cual se llevó a cabo el día nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), habiendo adquirido el Pliego de Condiciones las empresas siguientes: **1) SEGUROS CREFISA, 2) SEGUROS DEL PAÍS, 3) SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A., 4) SEGUROS CONTINENTAL, S.A. y 5) SEGUROS LAFISE.- CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.408-2021** de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), en atención al Oficio DAM No.413-2021 enviado por el Departamento de Adquisiciones en fecha 22 de noviembre de 2021 a Rectoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, fueron nombradas las Comisiones de Apertura y Evaluación de las Ofertas. **CONSIDERANDO:** Tal como estaba señalado

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 2

Notificación de la Resolución RU No. 01/02-20222

el día nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida, **cinco (5)** empresas presentaron Ofertas sobre lo solicitado en el Pliego de Condiciones; por lo que, la Comisión de Apertura nombrada al efecto recibió las ofertas totales presentadas por las siguientes empresas: 1) La Compañía **SEGUROS CREFISA**, Oferta por **UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 1,302,195.04)**, 2) La compañía **SEGUROS DEL PAÍS** oferta por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L 1,410,711.28)**, 3) La compañía **SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.** oferta por **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L 975,561.22)**, 4) La compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** oferta por **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 872,475.73)** y 5) La Compañía **SEGUROS LAFISE** oferta por **UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 1,073,225.74)**. **CONSIDERANDO:** Que en el **INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), se desprende que la Comisión de Evaluación al momento de realizar la revisión legal pudo constatar que las empresas **SEGUROS CREFISA, SEGUROS DEL PAÍS, SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A. y SEGUROS LAFISE**, cumplen en su totalidad con los documentos, en cuanto a requerimientos del Pliego de Condiciones, no así la compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** ya que no acompañó a su oferta los documentos siguientes: **1) Poder suficiente para la suscripción de contratos y 2) Tarjeta de Identidad del Representante legal de la Compañía.** Si es extranjero deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales debidamente autenticados, por lo que la Comisión Evaluadora mediante Oficio No.001-CE-LPN-13-2021-SEAF-UNAH de fecha 20 de enero de 2022, solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores, requerir a la Compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** para subsanar los documentos en mención, en tal sentido el Departamento de Adquisiciones Mayores mediante Oficio DAM No.29-2022 de fecha 20 de enero de 2022, solicitó a la Compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** subsanar la documentación en mención, la que una vez recibida fue trasladada a la Comisión Evaluadora mediante Oficio DAM No.44-2022 de fecha 26 de enero de 2022 y según desprende del mismo informe la compañía **CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO.** **CONSIDERANDO:** Que al hacer la Evaluación Técnica se constató que todas las empresas participantes **CUMPLEN** con lo solicitado en la **SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 3

Notificación de la Resolución RU No. 01/02-20222

Pliego de Condiciones y requeridas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).-

CONSIDERANDO: Que al realizar la comparación de precios de las ofertas presentadas se pudo constatar que la empresa que presenta la oferta más baja es la Compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** **CONSIDERANDO:** Que al revisar la disponibilidad presupuestaria de

conformidad al Oficio DFYP-113 emitido por el Licenciado Luis Felipe Pineda Director de Finanzas y Presupuesto de fecha 28 de agosto de 2021, manifestó que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para adjudicar a la Compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, por el valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 872,475.73) POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** **-CONSIDERANDO** Que después de

haber hecho la revisión, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, así como la disponibilidad presupuestaria de la unidad ejecutora involucrada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH, “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA** a la Rectoría lo siguiente: 1.- Adjudicar el contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** a la compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** por el valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 872,475.73) POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** **- POR TANTO:** La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con

fundamento en los artículos 160, 321, 323 Y 360 de la Constitución de la Republica, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el **INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”** en donde la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la licitación a la compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** por el valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES**

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 4

Notificación de la Resolución RU No. 01/02-20222

CENTAVOS (L 872,475.73) POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. - SEGUNDO: Adjudicar el contrato de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** a la compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** por el valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 872,475.73) POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones. **TERCERO:** En el caso de que el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepte o no lo formalicen por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta. **CUARTO:** Si ocurriere lo dispuesto en el acápite anterior **“LA UNAH”** se reserva el derecho de adjudicar el contrato calificado en segundo lugar y, si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente. **QUINTO:** La empresa adjudicada deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos indicados en la **Sección “IO-15 FIRMA DEL CONTRATO”** del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH. SEXTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución a las empresas participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**. **SÉPTIMO:** Instruir al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE.- F/S. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL. CC. Archivo. OH/LAC”.-** La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C., a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintidós

**JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH**

cc: Rectoría
cc: Departamento Legal
cc: SEAF
cc: Portal de Transparencia
cc: Archivo/lyh

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

ADDENDUM No.1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.16-2021-SEAF-UNAH, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.16-2021-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, lo siguiente:

“En el Pliego de Condiciones, se agregan los anexos siguientes:

- 1. ANEXO “H” DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**
- 2. ANEXO “I” GARANTIA DE CALIDAD**
- 3. ANEXO “J” DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**

ANEXO “H”

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo mayor de edad, de estado civil de nacionalidad, con domicilio en con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan. **ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o



menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena. ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro,

extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los

activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de ____ del 2022.



ANEXO "I"

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO:

**GARANTIA /
FIANZA DE
CALIDAD:**

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " _____ " ubicado en _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO "J"

Formulario

Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año 2022.

FIRMA Y SELLO

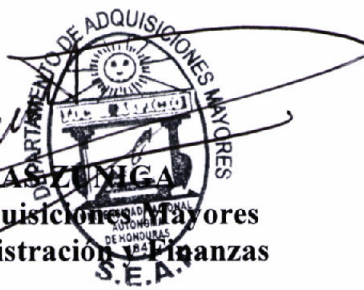
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

El presente Adendum pasa a formar parte del Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en dicho Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.

Ciudad Universitaria 01 de marzo de 2022.

LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas



FP/LAC



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES
MAYORES

Tel: (504) 2216-6100
Ext: 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633
Edificio Alma Máter, Sexto Piso
Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

ADDENDUM No.3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.16-2021-SEAF-UNAH, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.16-2021-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, lo siguiente:

En el Pliego de Condiciones, se modifica el numeral siguiente:

“IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.-

El día último de presentación de ofertas será el **JUEVES SIETE (7) DE ABRIL DEL 2022**, con fecha límite de recepción hasta las **NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (9.59 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.

El presente Adendum pasa a formar parte del Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en dicho Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.

Ciudad Universitaria 18 de marzo de 2022.


LUIS ALONSO CUESTAS ZÚÑIGA
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

FP/LAC



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES
MAYORES

Tel: (504) 2216-6100
Ext: 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633
Edificio Alma Máter, Sexto Piso
Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

ADDENDUM No.1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2022-SEAF- UNAH “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2022-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la “**SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE**”, lo siguiente:

“EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SECCIÓN III DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; SE MODIFICA LO SIGUIENTE:

- A. En el numeral 8 inciso “A” del apartado de SOPORTE donde se solicita “Soporte para 12 meses por personal local certificado a nivel de arquitecto de nube y soporte contratado con el fabricante de la plataforma”.

este quedará de la siguiente manera: **“soporte para 24 meses por personal local certificado a nivel de arquitecto de nube y soporte contratado con el fabricante de la plataforma”.**

- B. En el ítem número “4” donde se solicita “Servicio de Balanceo de Carga para Sistema de DIIP (Sistema de Registro Académico), Campus Virtual y Campus Virtual Histórico.

(3), Total Datos procesados por ALB para instancias virtuales y direcciones IP dedicados: 1TB/Mensual ilimitado”.

Este quedará de la siguiente manera: **“servicio de balanceo de carga para sistema de DIIP (sistema de registro académico), campus virtual y campus virtual histórico”.**

(3), total datos procesados por ALB para instancias virtuales y Direcciones IP dedicados: ilimitado”.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO
**DE ADQUISICIONES
MAYORES**

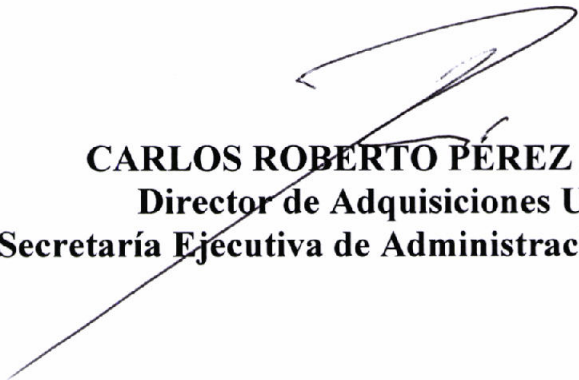
Tel: (504) 2216-6100
Ext: 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633
Edificio Alma Máter, Sexto Piso
Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

C. En el ítem número “6” “Servidores Web Linux para Sistema de Campus Virtual (2) Servidores Web, Linux, 16 vCpu, 32 GiB, I/O Up to 10 Gbps. (1) Discos para servidores Web, SSD (gp3), 9100GB, IOPS 3000, rendimiento básico 128 MBs/sec, respaldo mensual de 18200 GB. Transferencia de datos mensuales ilimitados”.

Este quedará de la siguiente manera: “**Servidores Web Linux para Sistema de Campus Virtual (2) Servidores Web, Linux, 16 vCpu, 32 GiB, I/O Up to 10 Gbps. (1) Discos para servidores Web, SSD (gp3), 16100gb, IOPS 3000, rendimiento básico 128 MBs/sec, respaldo mensual de 18200 GB. Transferencia de datos mensuales ilimitados**”.

El presente Adendum pasa a formar parte del Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en dicho Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.

Ciudad Universitaria 08 de marzo de 2022.


CARLOS ROBERTO PÉREZ AVILES

Director de Adquisiciones UNAH

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas



FP/LAC



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES
MAYORES**

Tel: (504) 2216-6100
Ext: 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633
Edificio Alma Máter, Sexto Piso
Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

ADDENDUM No.2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2022-SEAF- UNAH “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2022-SEAF- UNAH** que tiene por objeto la **“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE”**, lo siguiente:

En el Pliego de Condiciones, se modifica el numeral siguiente:

“IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

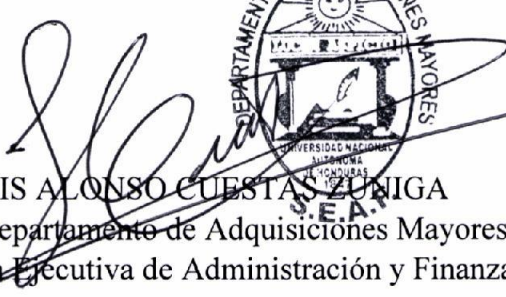
El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.-

El día último de presentación de ofertas será el **VIERNES OCHO (8) DE ABRIL DEL 2022**, con fecha límite de recepción hasta las **NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (9.59 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA”.

El presente Adendum pasa a formar parte del Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en dicho Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.

Ciudad Universitaria 18 de marzo de 2022.


LUIS ALONSO CUESTAS ZÚÑIGA
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

FP/LAC



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN RU No. 02/02-2022

La Infrascrita Secretaria General a.i. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este acto; **HACE CONSTAR:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por este medio, al uno de abril de dos mil veintidós, **NOTIFICA** a los representantes autorizados de **1. METALES Y MAS, S. DE R.L.** Señor Erick Ernesto Arias Espinal, **2. ENCANTOS JOYERÍA, S. DE R.L.** Señor Ricardo Sandoval, la Resolución **RU-No. 02/02-2022** emitida por la Rectoría el quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), la cual literalmente dice: **“RESOLUCIÓN RU No.02/02-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.006-2021-SEAF-UNAH** para la **“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, aprobado mediante Acuerdo de Rectoría No.172-2021.-**ANTECEDENTES PRIMERO:** Que en fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) mediante Oficio No. 18 ADMON/SG-2021 emitido por la Secretaria General, recibido por el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la Secretaria General solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores que se realizara un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la contratación de una empresa para la **“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, que serán utilizadas en las Graduaciones Públicas y Privadas en Ciudad Universitaria y Centros Regionales. **SEGUNDO:** Que mediante Oficio DAM No.204-2021 de fecha veintiuno de (21) de junio de dos mil veintiuno (2021) el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, solicito a la Rectoría de la **UNAH** su autorización para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.006-2021-SEAF-UNAH** para la **“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**. **TERCERO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.172-2021**, de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021) el Señor Rector-.ai-UNAH autorizó al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que realizara el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.006-2021-SEAF-UNAH** para la **“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**. – **CUARTO:** Que en fecha 25 y 26 de octubre de dos mil veintiuno (2021), mediante avisos publicados en dos diarios de mayor circulación, se hizo llamado para presentar ofertas el día martes siete (7) de diciembre del 2021 a la

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 2

Notificación de la Resolución RU No. 02/02-2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.006-2019-SEAF-UNAH para la “**ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”. –**QUINTO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.173-2021** de fecha (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) fueron nombradas las Comisiones de Apertura y Evaluación de las Ofertas, las cuales quedaron integradas así: **COMISIÓN DE APERTURA:** 1) Abogado **Luis Alonso Cuestas**, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, 2) Señora **Edna Ligia Moncada**, en representación de la Secretaria General, 3) Licenciada **Alejandra Matamoros**, en representación de la Secretaria General, 4) Abogada **Cecilia Burgos**, en representación de la Oficina del Abogado General, **EVALUACIÓN:** 1) Licenciada **Alejandra Matamoros**, en representación de la Secretaria General (Coordinadora) , 2) Señora **Edna Ligia Moncada**, en representación de la Secretaria General, 3) Abogada **Cecilia Burgos** en representación de la Oficina del Abogado General. **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA CONSIDERANDO 1:** Que las dos (2) empresas **ENCANTOS JOYERÍA S. DE R. L., y METALES Y MAS S. DE R L.**, que adquirieron el Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.006-2021-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, ambas se presentaron al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, habiendo presentado sus ofertas así: La empresa **ENCANTOS JOYERÍA S. DE R. L.**, presentó una Oferta Económica por valor de **UN MILLÓN NOVENTA MIL VEINTE LEMPIRAS CON 00/100 (L.1,090,020.00)**, la empresa **METALES Y MAS S. DE R L.**, presentó una Oferta Económica por valor de **OCHO CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.845,800.00).**- **CONSIDERANDO 2:** Que en el “**INFORME DE LOS RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.006-2021-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**”, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación y que fue recibido por el Departamento de Adquisiciones Mayores en fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), se observa que la Comisión de Evaluación al momento de realizar la revisión legal pudo constatar que ambas empresas **ENCANTOS JOYERÍA S. DE R. L. y METALES Y MAS S. DE R L.**, cumplieron con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Condiciones **CONSIDERANDO 3:** Que al hacer la Evaluación Técnica se constató que ambas empresas **ENCANTOS JOYERÍA S. DE R. L., DE C.V. y METALES Y MAS S. DE R L.** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).- **CONSIDERANDO 4:** Que al hacer la comparación de los precios unitarios ofertados se observó que la empresa que presenta la mejor oferta en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 006-2021-SEAF-UNAH** es la empresa **METALES Y MAS S. DE R. L.** quien

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

**UNAH**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General

**SECRETARÍA
GENERAL**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 3

Notificación de la Resolución RU No. 02/02-2022

presentó su Oferta Económica por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.845,800.00).**- **CONSIDERANDO 5:** Que al revisar la disponibilidad presupuestaria de conformidad al Oficio DFYP-52 de fecha 17 de enero de 2021, emitido por la Dirección de Finanzas y Presupuesto, se observa que la Secretaría General cuenta con la disponibilidad presupuestaria para adjudicar a la empresa **METALES Y MAS S. DE R. L.** el contrato para **“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, por un monto de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.845,800.00).**- **CONSIDERANDO 6:** Que después de haber hecho la revisión, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, así como la disponibilidad presupuestaria de la unidad ejecutora involucrada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 006-2021-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, la Comisión Evaluadora, por unanimidad de votos, recomienda a la Rectoría lo siguiente: **1.-** Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 006-2021-SEAF-UNAH PARA LA “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”** a la empresa **METALES Y MAS S. DE R. L.** por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.845,800.00)** y **2.-** Que las muestras de las medallas presentadas por la empresa en mención, le sean devueltas hasta que se efectuó la recepción definitiva de las mismas, con el fin de verificar que las medallas recibidas sean de igual calidad.- **POR TANTO:** La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 160, 321, 323 Y 360 de la Constitución de la Republica, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Publica, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables; **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 006-2021-SEAF-UNAH PARA LA “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, a la empresa **METALES Y MAS S. DE R.L.** por un monto de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.845,800.00)**, por haber presentado la oferta más económica y ventajosa y cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación. - **SEGUNDO:** En el caso de que el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepte o no lo formalice por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en los Pliegos de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta. -**TERCERO:**

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 4

Notificación de la Resolución RU No. 02/02-2022

Si ocurriere lo dispuesto en el acápite anterior, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) adjudicará el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en el tercer lugar y así sucesivamente. **-CUARTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a notificar la presente resolución a las empresas participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 006-2021-SEAF-UNAH PARA LA “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**. **- QUINTO:** Instruir a la Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE.- F/S. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL. CC. Archivo. JR/LAC**”.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C., al uno de abril de dos mil veintidós

**JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH**

cc: Rectoría
cc: Departamento Legal
cc: SEAF
cc: Portal de Transparencia
cc: Archivo/lyh

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”